



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 de noviembre 2018

OFICIO MÚLTIPLE Nº 051-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor/a

Öã^&q;|Bæ\$a^ÁQ•œãčq;Ása^ÁÒåč&æ&&5}ÁÛč]^¦ã;|ÁÚ^åæ*5*ã&æ

Asunto : Alcances preliminares sobre el Proceso de Admisión del IESP para el año 2019.

De mi consideración:

Cordialmente me dirijo a usted para informarle, dado el inicio del último bimestre del año lectivo y en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU; que la normatividad denominada "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de Revalidación" y su Modificatoria del año 2018, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU y R.M. N° 118-2018-MINEDU, respectivamente, así como las "Normas y orientaciones para determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente", aprobadas por Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU; se mantienen vigente para los Procesos de Admisión a realizarse en el año 2019.

En tal sentido, lo/la invitamos a gestionar con previsión ante la DRE o la entidad que haga sus veces, las vacantes de ingreso para su distinguido IESP en el Proceso de Admisión 2019, primer periodo, según indica la norma:

- Para IESP públicos: según el numeral 6.4 de los Lineamientos aprobados por la Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU.
- Para IESP privados: según el numeral 6.5 de las Modificatorias de los Lineamientos mencionados, aprobadas por la R.M. N° 118-2018-MINEDU.
- Para IESP públicos y privados: según el numeral 6.3 de las Normas de orientaciones para determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Docente, aprobadas por Resolución de Secretaría General Nº 030-2017-MINEDU.

Asimismo y con el mismo nivel de previsión, lo/la invitamos a conformar el Equipo Técnico responsable de las etapas del proceso de admisión en su IESP (literal a) del sub numeral 7.4 del numeral 7 de los lineamientos mencionados, modificados por la R.M. N° 118-2018-MINEDU), para dar inicio a la etapa de Planificación y Organización del proceso y garantizar una aprobación del Cronograma oportuna por parte de la DRE (literal d) del sub numeral 7.3 del numeral 7 de los lineamientos, modificados por la R.M. N° 118-2018-MINEDU).

Aprovecho el presente para extender a usted los sentimientos de mi más alta estima personal.

Atentamente,



SVRT/ICN/legsh

